



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

18 OCT. 2019

VISTO: La propuesta de creación de la carrera de posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", el Reglamento de la carrera de posgrado "Especialización en Metodología de la Investigación Científica" y la designación de los miembros del Comité Académico de la mencionada carrera, presentada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, obrante en Expte. N°1871./2019, y.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 440/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se aprueba la carrera de posgrado "Especialización en Metodología de la Investigación Científica".

Que por Ordenanza N° 001/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se aprueba el Reglamento de la carrera de posgrado "Especialización en Metodología de la Investigación Científica".

Que en el Art. 5° del Reglamento de la Carrera de Posgrado "Especialización en Metodología de la Investigación Científica" de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, establece la designación del Comité Académico.

Que por Resolución N° 525/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se designa a los miembros del Comité Académico de la Carrera de Posgrado "Especialización en Metodología de la Investigación Científica" de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca conforme a la reglamentación vigente, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta nueva resolución al respecto.

Que la propuesta de la citada carrera se inscribe en el marco de los lineamientos surgidos en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional de la UNCA.

Que la Especialización en Metodología de la Investigación Científica es una actividad de posgrado que tiene por objeto la mejora y profesionalización de las



Universidad Nacional de Catamarca

capacidades para la planeación, el desarrollo y análisis crítico de la investigación científica y tecnológica de los graduados y profesores de la UNCA.

Que los objetivos de la carrera son: Mejorar las capacidades para la planeación, el desarrollo y análisis crítico de la investigación científica y tecnológica de los graduados y profesores de la UNCA y otros graduados de la Educación Superior; contribuir a la profesionalización de las capacidades científico-tecnológicas de los graduados y profesores universitarios mediante el desarrollo de competencias, destrezas, habilidades y actitudes que permitan afrontar la actividad científica en el nivel superior como una práctica compleja, multideterminada, sujeta a las regulaciones político-institucionales y a las demandas socio-culturales vinculadas a las agendas disciplinares y a los contextos en que se despliega.

Que el título que se otorgará será de "Especialista en Metodología de la Investigación Científica", la que tendrá un cursado de 18 (dieciocho) meses, con un total de 430 horas (260 teóricas y 170 prácticas), de modalidad presencial.

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales tiene una reconocida trayectoria en el dictado de diversas carreras de posgrado, como producto de una fuerte política institucional de priorizar la formación de recursos humanos en el cuarto nivel.

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales considera que los científicos constituyen los recursos humanos capaces de dar respuesta a las problemáticas y necesidades que en distintos ámbitos tiene la sociedad.

Que en la elaboración del Plan de Estudio se han tenido en cuenta Diseños Curriculares de otras Instituciones Universitarias nacionales e internacionales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este cuerpo ha emitido dictamen favorable.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.





Universidad Nacional de Catamarca

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En sesión ordinaria del día 16OCT19)

ORDENA

ARTÍCULO 1º: **CREAR** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA".

ARTÍCULO 2º: **APROBAR** el Diseño Curricular de la Carrera, el que forma parte como Anexo I del presente instrumento.

ARTÍCULO 3º: **APROBAR** el Reglamento de la Carrera de Posgrado "Especialización en Metodología de la Investigación Científica", el que forma parte como Anexo II del presente instrumento.

ARTICULO 4º: **DESIGNAR** como miembros del Comité Académico de la Carrera de Posgrado "Especialización en Metodología de la Investigación Científica" de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, conforme a la reglamentación vigente, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta nueva resolución al respecto, a los docentes que se detallan en el Anexo III del presente instrumento.

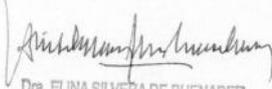
ARTÍCULO 5º: **ESTABLECER** que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCA se responsabiliza del dictado de la Carrera de Posgrado "Especialización en Metodología de la Investigación Científica" aun cuando no haya incremento presupuestario.

ARTÍCULO 6º: **REGISTRAR**. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S.Nº012/19




Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETTARO
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Dra. ELINA SILVERA DE BUENADER
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA